

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 112-2024-MPS
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el [DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a los [VEINTIDOS (22)] días del mes de [ABRIL] del año [2024], en el local de la [SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [10:00] horas, el [SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES] designado mediante [RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0014-2024-GM/MPS] de fecha [04 DE ENERO DE 2024], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACION DE MENUS DIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAZAMARI - CEDIF MAZAMARI], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Primer Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Segundo Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	YARINGAÑO HINOSTROZA DENISSE MARITZA	10484356161
2	SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	20600551591
3	EDIGIS S.A.C.	20601908183
4	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461



5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas electrónicas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	18/04/2024	18:51:10
2	YARINGAÑO HINOSTROZA DENISSE MARITZA	18/04/2024	21:59:16

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

1	YARINGAÑO HINOSTROZA DENISSE MARITZA	El postor presentó en su oferta el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA sin considerar los precios unitarios de los bienes requeridos, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: [PRECIOS UNITARIOS] y ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA , Sección Específica, de las Bases Integradas del procedimiento de selección, así como el artículo 35, literal b) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "(...) En el caso de <i>bienes, servicios en general y consultorías</i> , el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución (...)", a simismo, el postor no indicó que su oferta no incluye el IGV, sin embargo presentó en su oferta el ANEXO N° 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV , transgrediendo lo establecido en el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, que señala: " •El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]". " En tal sentido, la oferta es determinada como NO ADMITIDA .
---	--	---

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	ÚNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	S/147,496.50	99.69
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NO CORRESPONDE
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NO CORRESPONDE

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACIÓN
1	SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	105.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN
Luego de culminada la evaluación, el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:	

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.					
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		NO CORRESPONDE		
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.				

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
2	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	

14	ACUERDO ADOPTADO
	El [REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES], da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SUB GERENTE DE LOGISTICA
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Municipalidad Provincial
de Satipo

**ANEXO N° 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACION DE MENUS DIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAZAMARI - CEDIF MAZAMARI”

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

**“CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [100] puntos



Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	147,496.50 (SIN I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 147,496.50 \times 100}{S/ 147,496.50}$	100.00

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR
		SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.
A.	PRECIO	100.00
PUNTAJE TOTAL		100.00



Municipalidad Provincial
de Satipo

**ANEXO N° 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACION DE MENUS DIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAZAMARI - CEDIF MAZAMARI”

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 10	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	100.00	5.00	105.00	1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SUB GERENTE DE LOGISTICA



Municipalidad Provincial
de Satipo

**ANEXO N° 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACION DE MENUS DIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAZAMARI - CEDIF MAZAMARI”

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: “La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.”. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 147,949.50 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 36,987.37 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe</p>	ACREDITA





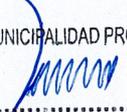
Municipalidad Provincial
de Satipo

ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACION DE MENUS DIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAZAMARI - CEDIF MAZAMARI”

<p>presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
SITUACIÓN	CALIFICADA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 113-2024-MPS
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En el [DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a los [VEINTIDOS (22)] días del mes de [ABRIL] del año [2024], en el local de la [SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [12:10] horas, el [SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES] designado mediante [RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0014-2024-GM/MPS] de fecha [04 DE ENERO DE 2024], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACION DE MENUS DIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAZAMARI - CEDIF MAZAMARI], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
Presidente		Suplente			
Primer Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Segundo Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	SOLUCIONES AVANZADAS "DESTINO" E.I.R.L.	147,496.50 (SIN I.G.V.)

5	BASE LEGAL Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".
----------	--

6	ACUERDO ADOPTADO El [REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES], otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	--

7	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SUB GERENTE DE LOGISTICA
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES